

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

AÑO II | Número suelto 5 cts. | Quito, Lunes 1º de Diciembre de 1902 | Número atrasado 10 cts. | N° 248

TARIFA Y AGENCIAS DE ESTE DIARIO

Subscripción mensual, su suero
 Avisos y remitidos en página de plea y email
 pagarán:
 1 columna de 40 ctm. \$y 3,30
 " " 20 " " 3,30
 " " 5 " " 1,80 por una vez
 " " 11 " " 1,30
 La línea pagará " 0,05
 Por tres 200/0 de rebaja.
 ANEXOS
 columna de 40 ctm. \$y 2,50
 " " 20 " " 1,50
 " " 10 " " 1,00 por una vez
 " " 5 " " 0,50
 Por tres 200/0 de rebaja.

Los precios de anuncios de forma irregular son convencionales.—Las personas que ocupen menzualmente cualquiera de las series anteriores tienen derecho a reclamar una suscripción gratuita di diario.
 Todo pago será anticipado.
 Para todo lo concerniente al pago de suscripciones y anuncios dirigirse a la

Agencia Central.—Manuel M. Balbín

AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS

- Tulcaná. . . . Sr. Daniel Pozo
- San Gabriel. . . Juan Agreda
- Ibarra. Liborio Madera
- Otavaló. José Ignacio Coronel
- Latacunga. . . Sr. Dr. Benjamín Terán
- Pujillí. Joaquín Romero
- Ambato. Mariano Andrade
- Pedernales. . . Amadeo Pozo
- Riobamba. . . . Augusto González
- Alausí. Dr. Alfonso N. Ortiz
- Cuevas. Miguel A. Vélez
- Loja. Dr. Guillermo Ríosfrío
- Gusandá. . . . Virgilio Silva
- Guayaquil. . . Virgilio Drouet
- Azogues. Arceles Pazo
- Portoviejo. . . Agustín Serrano

LEONIDAS TERAN Q. ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.
 Domicilio—Carrera de Guayaquil (Teatro), N° 138.
 Horas de estudio.—De 8 á 10 a. m. y de 12 á 3 p. m. 10 v.

AVISO. RAZON Y FE

Gran revista mensual, publicada en Madrid por los Padres de la Compañía de Jesús. En la *Librería Americana* se encuentran suscripciones. La suscripción anual vale 7 sueros.

LA AURORA

Carrera de Guayaquil, N° Letras E, F, G, ACABAN DE LLEGAR!
 Vestidos para niños y niñas
 Calzado, Camisas y Cuellos
 Medias y Calcetines
 Brocado de seda para muebles
 Tarjetas para bautismo, felicitación, primera misa y primera comunión
 Platos para adornos de paredes
 Flores artificiales
 Tiras bordadas finas
 Encajes, grecas, pasamanerías, ruche
 Aplicaciones para vestidos
 Telas de seda, negras y de colores
 Ponchos de algodón y de lana
 Coronas sñebres
 Lanas y Merinos de colores
 Agua de Kananga, legítima
 Paraguas, Sombrillas y Bastones
 Sombreros para Señoras y niños
 Máquinas de coser "Domestic B."

EN EL ALMACEN DEL SR. D. JUAN F. GAME

Carrera de Suero, casa de las Señoras Cornejas, lucidas, letras A, B, se venden los siguientes artículos:
 Cognacs "El Gallito," "Martel" * y **
 Landau fils ** y fine Champagne.
 Cervizas "Homonía," "Cazador," "Cometa" y "Chivo" en botellas dobles y medias.
 Gran Chartreuse y Petit Chartreuse.
 Vino Vermouth legítimo.
 Vinos españoles y de California en barriles y en cajas.
 Vinos "Bordeaux" franceses y de California en barriles y en cajas.
 Vinos blancos para conegar.
 Champagnas "Montebello" y "Mercier."
 Dulces y Conservas francesas y americanas.
 Hierro esmaltado, Muebles de Viena
 Papel tapiz, papel de escribir en Bleks colores.
 Valdes de zinc, gualdrapas y jug netes.
 Platos ordinarios y de porcelañinos.
 Cajas de olor, candelas finas, cera de castilla.
 Corchos, alfileres, mimbre, escobas y palas.
 Corchos y frutas en jugo, figuras de porcelana.
 Ganger Ale, kola y papel de imprenta, etc

EN LA LIBRERIA AMERICANA

ALMACEN DEL SR. DR. URRUTIA
 Se ven en los dos primeros tomos de los

ESTUDIOS

SOBRN
 EL CODIGO CIVIL CHILENO
 POR
 LUIS F. BORJA
 El precio de ambos volúmenes son ocho sueros; pero las personas que hubieren adquirido el primer tomo publicado en Quito, pueden, devolviéndolo, comprar en seis sueros los dos tomos.

JUAN BAUTISTA SARRADE ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales. Especialmente se entiende en los asuntos que para la segunda y tercera instancias, se dignen encargarle de las provincias; ya en lo civil como en lo criminal.
 Horas de despacho: de 8 á 10 de m. y de 12 á 3 p. m.; consultas de 7 á 9 en su estudio, Carrera Venezuela, N° 40, frente al Caramen Moderno.
 Quito, Agosto 14 de 1902.

TRASTORNO

Se arrienda un magnífico local para cochera, situado en la Carrera de Olmedo, casa Núm. 39. Quien interes, hable con
 Manuel M. Balbín.

TEXTO

DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO
 El Compendio de la *Historia del Ecuador* escrito por el Dr. Pedro Fermín Cevallos ha sido nuevamente declarado TEXTO OBLIGATORIO para los Colegios y Escuelas de la República.
 Los estudiantes que lo necesitan pueden ocurrir á los almacenes de los Sres. Juan José Narváez y Ciro Mosquera, donde se vende al precio de un suero sesenta centavos el ejemplar.
 Quito, Nbre. 19 de 1902.

LEGALIDAD INTEGRIDAD E IGUALDAD

SE VENDE BARATO LAS SIGUIENTES MERCADERIAS

EN EL ALMACEN DE

A. E. ESTUPIÑAN

- Agua florida legítima de los EE. UU., frasco grande á \$1. 1,20; por docena á \$1. 13,20.
- Id. mediana á 60 centavos frasco; por docena \$1. 6,60.
- Id. chica o sea la cuarta á 45 ctvs. cada frasco; por docena á \$1. 5,20.
- Perfumes finos: Jasmín, Eliotropo, Violeta, Ilam--Ilam, Brisas del Tamuri y Rosa de Fracia, frasco de una onza á \$1. 1.
- Bacinillas de fierro enlozado, cuatro tamaños: á \$1. 1,20, \$1. 1,60, \$1. 2, \$1. 2,40 cada una; por docena en surtido se rebaja \$1. 2 en cada docena.

LA PATRIA

Quito, 19 de Diciembre de 1902.

Quito, Diciembre 19 de 1902.

Al Sr. General Presidente de la República, D. Leonidas Plaza G.—Presente.

Excmo. Señor:

Inspirados siempre por el amor a la paz, á desprecio de los que nos creen asustados y pusilánimes conciliadores y el más firme sostén del radicalismo..... á desprecio decimos de los que erróneamente creen que las mejoras sociales se han de implantar á balazos, ó como lo ha querido la mayoría del Congreso de 1902, improvisando leyes contrarias á la Religión de la República, y en gracia del interés que ha despertado vuestra más alta consideración y señalado aprecio por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Quito y la amososa deferencia de V. E. para con él y les Ilmos. Obispos de Ibarra y y Riobamba 4 quienes tan cordialmente estimáis, según lo asegura en la atenta carta dirigida á Monsieur González y Cásto el día 26 del último Noviembre; y, más que todo, para ayudarnos á salir del conflicto en el cual os halláis porque no hay disposición alguna constitucional que autorice al Poder Ejecutivo para suspender la ejecución de leyes que harán imposible el sincero deseo que ha animado siempre al Estado de marchar de acuerdo y en armonía con la Iglesia, nos permitimos haceros el recuerdo de las clarísimas disposiciones constitucionales que suponen vigentes, á no ser que nos sea desconocida la promulgación y vigencia de la misma otra encausada en la naturaleza y necesidades de la Europa en el siglo XVIII. ¿Los progresos de la Legislatura de 1902 nos habrán hecho retroceder más de un siglo.....? Sea de esto lo que fuere, es necesario que leáis estas disposiciones consignadas en la Ley que no sólo os autoriza sino que os obliga á anular el Ejecutivo puesto al pie de aquellas leyes que han merecido la universal reprobación de todos los ecuatorianos, con rarasimas y señala das excepciones, porque todas las ven abiertamente opuestas á su libertad y garantías respetadas por el Poder Soberano en el Ecuador, aun cuando hayan sido aceptadas por otros pueblos cullos en que impera el cristianismo.

Hé las aquí:

TITULO III

DE LA RELIGION

Artículo 12. La Religión de la República es la católica, apostólica, romana, con exclusión de todo culto contrario á la moral. Los poderes públicos están obligados á protegerla y hacerla respetar.

TITULO IV

DE LAS GARANTIAS

Artículo 13.—El Estado respecta las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador y hará respetar las manifestaciones de ellas.

Las creencias religiosas no obstan para el ejercicio de los derechos políticos y civiles.

El Congreso que expidió la ley que se opone á las creencias, dogmas y disciplina de la Iglesia en lo relativo á la celebración del matrimonio, por ejemplo, habrá protegido y respetado la Religión de la República! La intrusión del

Estado en asuntos eclesiósticos y la imposición de penas á los párrocos que obedecían sus leyes espaciales; la premeditada ley que seguramente entraña el desprecio de las creencias de la mayoría nacional y el de las leyes de una sociedad perfecta, la Iglesia Católica, no constituyen el quebrantamiento de las transcritas garantías! Si esa ley implica el desprecio de las censuras eclesiósticas, la obligada apostasía de los fieles, ó las prisiones y multas de los clérigos, el Estado habrá respetado las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador? Animado como pareéis de las mejores intenciones por descubrir una ley que os autorice á suspender la ejecución de leyes vigentes, no vacilaréis en convenir en que como poder público estais obligado á proteger y respetar la libertad religiosa de los ecuatorianos, es decir la Religión de la República.

Mas, cómo podréis suspender una ley vigente.....
 "No vacilaría, decid, arrostrando cualquier peligro, y exponiéndome á las más amargas censuras, en suspender "La Ley de Matrimonio Civil" expedido por el último Congreso..... si hubiera alguna disposición constitucional que autorizara al Poder Ejecutivo para suspender los efectos de una ley vigente".....
 He aquí, Excmo. Señor, una disposición salvadora la que no sólo os autoriza la suspensión sino que os libera de toda responsabilidad si á la ley de Matrimonio Civil le negáis su ejecución absolutamente:

TITULO XI

DE LA SUPREMACIA DE LA CONSTITUCION

Artículo 132. La Constitución es la Suprema Ley de la República, y cualesquiera leyes secundarias, decretos, reglamentos, órdenes, disposiciones ó tratados públicos que estuvieren en contradicción, ó se apartasen de su texto, no surtirán efecto alguno.

Siendo evidente como la ley que el Congreso último atacó á la Religión de la República al expedir una ley que violencia las conciencias de los súbditos, ya que se les prohibe hasta la obediencia de las leyes eclesiósticas y la manifestación externa del sacramento del Matrimonio Católico, que no puede preceder ni civil; siendo evidente que "La Ley de Matrimonio Civil" está en contradicción con aquellas garantías, no sólo puede suspenderla sino que debéis declararla sin efecto alguno; porque vuestro decreto también se halla en el caso del art. 132.

Mas decid: "Siendo de mi deber la ejecución de las leyes sancionadas, caso de complacer con Vuestra Señoría Ilma, habria violado la Constitución y héchome responsable de un atentado que no dejaría en su puesto la honra de mi Gobierno; menos en tratándose, como hoy, de una ley sobre la cual va la expectación pública mayormente tenaz".

Si con lógica irrefragable, contenida en todas las peticiones y manifiestos, quejas y protestas de los pueblos—que hemos reproducido en nuestra hoja, no por oposición sistemática sino para que os ficiés más en la justicia de la grita universal y en la inconveniencia de aquellas leyes para el progreso específico de vuestra administración,—los ecuatorianos senatos de todos los partidos hasta los H. Posco, os manifestaron la inconstitucionalidad de la Ley del Matrimonio Civil... ¿dónde vuestro

obligación de ejecutarla? ¿Tenéis la conciencia, Excmo. Señor, de no violar la Constitución cuando expidáis por la fuerza la ejecución de un precepto que la Nación lo juzga contrario á sus garantías consignadas en la Suprema Ley! Si, ejecutándola, la opinión pública os zaheraca el atentado, cómo quedaría en su puesto la honradez de vuestro gobierno, tanto peor cuanto que tratándose de esta ley la expectación pública es mayormente tenaz?

Ojalá que apreciados estos razonamientos, que os hacemos como á Jefe de la Nación que tenéis de cumplir con vuestro programa de libertad y paz, despreciéis á los que en sus frentes llevan el sello de traidores.... Oid las quejas de toda la Nación y si le escucháis, en ella afirmaráis vuestro gobierno, dejándole lanzarse libre por el sendero de la civilización católica.

¿Cuándo las palomas dispararán sus armas sobre sus despiadados perseguidores?... Guardad, Excmo. Señor, vuestro valor y los disparos de vuestras filas para cuando tengamos que defender la integridad del territorio nacional actualmente amenazado.

Heñ las palomas del Señor no abandonarán sus ramos de oliva con los cuales entretejen sus preciosos nidos en los brazos de la Cruz. Ahí morirán pacíficas calentando y defendiendo á sus polluelos.

La Religión.

SERVICIO DEL CABLE

VENEZUELA

Wil'tonstal (Cuzco).—El territorio venezolano ha sido invadido por una expedición venida de Colombia.

2.200 revolucionarios venezolanos y colombianos, de los que se rindieron con Uribe Uribe, comandados por los Generales Rangel, Garbajas y Espiritu Santo Morales entraron el sábado pasado al territorio venezolano, y después de un serio combate en las Bangas con las tropas venezolanas, al mando de los hermanos del Presidente Castro, los revolucionarios fueron rechazados.

Se considera generalmente que Colombia es inocente y no tiene parte en este movimiento; pero el Gobierno de Caracas insiste sin embargo en creer que Colombia es responsable.

CUBA

Habana.—Los carros urbanos han trañado hoy, sin ninguna interrupción.

No han ocurrido nuevos disturbios sin embargo la huelga general continúa.

PERU

Lima.—El Gobierno peruano ha recibido aviso de que por la segunda vez la mala y los pasajeros para los Estados Unidos han sido detenidos una semana en Panamá debido á la negligencia del Capitán del puerto para visitar el vapor "Tuapeh", á tiempo para que pudiera hacer la conexión con el vapor que salía de Colón la misma tarde.

INGLATERRA

Londres.—El Secretario de las Colonias José Chamberlain y su esposa partieron esta mañana para Sur Africa, en medio de las más cordiales manifestaciones de despedidas de sus numerosos amigos.

La Policía estuvo resguardando la estación del ferrocarril y solamente permitía el acceso de la es-

tación á los que tenían boleto. dor; ni puede ser de otra manera ya que hoy se hace gala y se tiene á mucha honra presentarse ante la sociedad como descreídos, sin más razón para odiair á Dios, la Iglesia y sus Ministros que el deseo del lucro á la sombra de un Gobierno que se precia de arrojar un mendrugo á los miserables que por no ganar el pan con el sudor de su frente se arrastran como reptiles para participar del Erario nacional.

Mientras se enseña al soldado que no existe Dios, que el hombre procede del mono, que la santísima Virgen María no es una virgen, y otras blasfemias más, como tan cínicamente se está enseñando; en una palabra, mientras se destierre toda poción de Dios de los centros de educación, diariamente lamentaremos crímenes de la naturaleza que nos ocupa.

Que el Gobierno comprenda muy bien que vamos así camino de la degradación y la ruina.

NOTAS

Acaso saben ya muchos de nuestros lectores que en el año de 1896, tanto el R. P. Guardáiz Franciscano de entonces como el Orden Terceira del Seráfico de Asís prometieron solemnemente á la Virgen Santísima hacer una Romería á Guápulo, si volviera al Ecuador el B. P. Aguirre, quien se había visto obligado á refugiarse en Colombia, á fines del año anterior.

Habiendo, pues, regresado el R. P. Aguirre, fué cumplida ayer, con mucha solemnidad, aquella promesa hecha á la Madre de Dios. Acudieron á Guápulo, además del R. P. Guardáiz y cuatro Religiosos de la Comunidad Francisca, los terciarios y terciarias de la misma orden y un número considerable de fieles; de suerte que, según nuestro cálculo, ascendió acaso á tres mil el número de romeristas, así como el de personas que confulgaron no bajó de quinientas.

Si por una parte fué la romería de ayer una manifestación solemnísima y espontánea del amor que el pueblo quiteño profesa á la Reina del Cielo, por otro lado á conocer la popularidad del R. P. Aguirre, quien no concurrió á la Romería, sin duda por delicadeza y modestia.

Por lo que vimos ayer, juzgamos que la Romería al Santuario de Guápulo que tendrá lugar el 30 del mes entrante habrá de ser muy concurrida y solemne, tanto más cuanto que ella no tiene de ser como la de ayer una fiesta comoda de familia, sino al contrario de carácter enteramente popular. Añádase á esto que predicará en ese día el afamado orador, R. P. Aguirre, y tendremos motivos más que suficientes para prever que la Romería del 30 de Diciembre será semejante á la que tuvo lugar hace dos años, sino mejor.

Ayer puso fin á sus días el desgraciado Capitán D. Francisco Noboa.

Aunque á ciencia cierta ignorase la razón que le había movido al Capitán Noboa para la perpetración de tan espantoso crimen, asegúrase sin embargo que existe de por medio cuestión faldas.

No es éste el primer caso que registramos, en nuestra crónica de escándalos y crímenes, ya la prensa local y aun este mismo diario ha lamentado varias veces algunos suicidios de la clase militar en estos últimos tiempos de progreso y libertad, lo que nos da una prueba viviente del estado de inmoralidad y corrupción á que ha llegado el soldado en el Ecu-

PROTESTA

Entenebrecido como se encuentra el horizonte de nuestra querida Patria, por la inmundicia y pestilencial lava y ceniza que ha vomitado el volcán del Congreso de mil peccadores Dios, creador de leyes enteramente opuestas á nuestro Credo religioso; no tenemos por menos que levantar también nuestra débil voz para protestar energicamente contra el matrimonio civil, instrucción laica y otras leyes de igual jax, que cual abortos inmundos han salido del seno de la ignorancia, insensatez y corrupción; unidos á una en nombre de Nación Ecuatoriana, para envilecirla y degradarla una vez más ante la faz del mundo verdaderamente civilizado.

Señores Congresistas del año mil novecientos dos, con estofaéis hundido á la Madre Patria que anhela siempre por la paz y verdadero progreso, espereba con ansia un buen resultado para así poder seguir adelante por el camino de su positivo bienestar; mas, que total, que funesto y ruidoso desengañaio hemos sufrido todos los católicos de este suelo patrio, al ver que los Honorables Legisladores se han levantado como gigantes en contra de todo lo bueno, contra lo justo y esto sólo por favorecer con ríos y ribetes de ley á la prostitución y al crimen.—¿Y esto apoyados en qué? Apoyados únicamente en su soberbia ignorancia y en las bayonetas que les pidean. Mas este medio no es, ni lo ha sido el más acertado y menos conveniente para los ecuatorianos que nos sabemos conducir por la razón apoyados en la fe y no por la fuerza bruta que sólo es arma, arma aleva de depósitos y cobardes tiranos.

Nerones y Brutos cayeron maldecidos por todas las generaciones á pesar de la fuerza bruta con que se escaltillaban para hacer víctimas, y vosotros nada teméis. ¡Oh prohombres de naturaleza desconocida, hasta en la tierra en pistis!

De todo cuanto se os ha reclamado en justicia y con sobrada razón, habéis hecho sólo motivo de riza, burla y algazara.

Buen bien, tened en cuenta Honorables Congresistas, que habéis salido de plácemes, por haber al fin coronado vuestros prolongados é improbos trabajos con las basu-

Paraguas de varilla nickelada á precios bajos

LIBRERIA AMERICANA

del Señor Doctor Don Francisco J. Urrutias

OBRAS ULTIMAMENTE LLEGADAS

JURISPRUDENCIA

Table of Jurisprudence books including 'Derecho internacional privado' by Asier y Rivies, 'Derecho internacional público' by Martens, etc.

Table of medicine books including 'Tratado de terapéutica aplicada', 'Tratado de anatomía humana', 'Tratado de anatomía topográfica', etc.

HUMANIDADES

FILOSOFIA CIENCIAS NATURALES & C.

Table of Humanities books including 'Historia antigua', 'Historia griega', 'Historia romana', 'Historia de la Edad Media', etc.

Table of natural science books including 'El inglés al alcance de los niños', 'Gramática francesa', 'Curso de álgebra', etc.

Table of various other books including 'Buenos días de la infancia', 'Curso de filosofía', 'Curso de lógica', etc.

MEDICINA

Table of medicine books including 'Tratado de cirugía clínica y operatoria' by Le Dentu.

VARIEDADES

Table of various books including 'Camino del amor', 'Salmos', 'Amor y pedagogía', etc.

Se halla de venta en la Librería gran surtido de PAPEL Y TAPICERIAS sin competencia.

UTILILES DE ESCRITORIO

Table of stationery items including 'Camino del amor', 'Salmos', 'Amor y pedagogía', etc.

El Especialista LISIMACO PABLO

Hago saber al público en general que se encuentra en esta simpática población...

Vive en la Calle San Juan, No 15 casa del Sr. Juan José Narváez...

La sangre es la vida, y si ésta no está en su pleno estado para el cuerpo...

RECIBIMIENTO VEGETAL Y ANIMAL PREPARADO POR N. PALACIOS...

Sifilis en todas sus manifestaciones. Gloriosis, Artritis, Colera, palios, Encefalitis...

Este Especialista en las enfermedades que se agudizan, sino también que se presentan por causas venéreas...

VINO DE CARNE, HIERRO, COCA Y QUINA. PECTORAL DE AROMA DE CASTILLA CONTRA LOS RESPIRADOS, TOSES CRONICAS Y LA GRIFIE...

ANTONIO ALOMIA LL. Se propone enseñar cuanto corresponde al curso de Humanidades, Y muy especialmente...

ANTONIO ALOMIA LL. Se propone enseñar cuanto corresponde al curso de Humanidades, Y muy especialmente...